

Los fiscales buscan determinar si a Maradona le daban drogas

02/11/2021



Los fiscales que investigan la muerte de Diego Armando Maradona resolvieron enviar al departamento judicial La Plata todos los testimonios que refirieron que al astro del fútbol le suministraban marihuana cuando vivía en la localidad de Brandsen y a partir de los dichos del abogado Matías Morla, también pidieron que se investigue si el abogado querellante Mario Baudry incurrió en el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público. En un dictamen de tan solo dos carillas, los fiscales Laura Capra, Patricio Ferrari y Cosme Iribarren dispusieron además otras varias medidas, entre las que también está la citación de los siete imputados de la causa para que el próximo lunes, en los tribunales de San Isidro, sean fichados con foto y huellas como procesados.

En el punto 1 de la resolución, los representantes del Ministerio Público Fiscal ordenaron remitir al Colegio de

Abogados de la Matanza el testimonio brindado en sede fiscal la semana pasada por Morla para una posible sanción.

Los fiscales explicaron que la medida se debe a “las indecorosas expresiones pronunciadas por el Dr. Matías Edgardo Morla en el marco de la audiencia llevada a cabo a su respecto dirigidas particularmente al Dr. Mario Raúl Baudry, en tanto utilizó el término ‘tontorrón’ al responder una pregunta por éste formulada”.

En el segundo punto, Capra, Ferrari e Iribarren finalmente mandaron a investigar, aunque en otro departamento judicial, la posible provisión de drogas a Maradona cuando vivía en el country Campos de Roca II de Brandsen.

Varios testigos, entre ellos la expareja del “10” Verónica Ojeda o el kinesiólogo Nicolás Taffarel, declararon que Carlos “Charly” Ibáñez, un prófugo de la justicia que cuidaba en esa época a Maradona, le daba marihuana, pastillas y alcohol.

En su declaración del miércoles, Morla acusó a Baudry, quien es la actual pareja de Ojeda, de conocer esa situación cuando era jefe de gabinete del Ministerio de Seguridad bonaerense - lo fue hasta julio de 2020-, y por eso denunció que «como funcionario público, teniendo conocimiento de la situación de Ibáñez, tenía la obligación de actuar, y por eso deberá responder».

Ante esa situación, los fiscales señalaron en su dictamen que “toda vez que el testigo Matías Edgardo Morla atribuyó la posible comisión del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público al representante de uno de los particulares damnificados, Dr. Mario Baudry (...), siendo que dichos eventos habrían ocurrido en el ámbito de competencia del Departamento Judicial La Plata, corresponde la extracción de testimonios y, previa certificación, remitirlos a la Fiscalía General de ese Departamento Judicial”.

“En la oportunidad, deberán remitirse también copia de la

totalidad de las actuaciones referentes al suministro de estupefacientes al que se hace referencia en el marco de la I.P.P., a los fines que se ahonde en la investigación penal respectiva por haber ello posiblemente ocurrido en la localidad de Brandsen, ámbito competencia de aquel Departamento Judicial”, agregan.

También ordenaron remitir el testimonio de Morla a la Fiscalía Federal de Quilmes a cargo de Silvia Cavallo –donde según el exapoderado de Maradona se investiga a Baudry-, “en punto a su posible vinculación con un hecho que allí se encontraría siendo investigado a los fines que su titular estime corresponder”.

En otros puntos del dictamen, los fiscales rechazaron los pedidos de investigación por falso testimonio u otros delitos que plantearon para el exsecretario de Maradona, Maximiliano Pomargo, la defensa de la enfermera Dahiana Madrid y los abogados de Dalma y Gianinna Maradona, y para el sobrino Espósito, solo la mencionada querrela.

Otra de las medidas es la citación para el próximo lunes a las 11 en la sede de la Fiscalía General de San Isidro de la bróker inmobiliaria que intervino en el contrato de alquiler de la casa del lote 45 del barrio privado San Andrés de la localidad de Tigre, donde Maradona murió el pasado 25 de noviembre de un edema pulmonar y una falla cardíaca.